



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2023-A-MDP/LC

Pichari, 18 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS: El Informe Legal N°083 -2023-MDP-OAJ/JCHG de fecha 16 de mayo de 2023, Informe N° 552-2023-MDP/ULP-EVN del 10 de mayo de 2023, Informe N° 1398-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD del 26 de abril de 2023, Informe N° 004-2023-MDP-GI/RMQ-RO de fecha 24 de abril de 2023, Oficio N° 045-2023-MDP/OAF-SCHE del 27 de abril de 2023, Requerimiento N° 0700-2023-MDP-GI-DOP/EDA-RD del 23 de marzo de 2023, Carta N° 060-2023-MDP-GI-RMQ-RO del 23 de marzo de 2023, Resolución Gerencial N° 079-2023-MDP/GM del 17 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 11.4 del artículo 11° de la ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 Ley N° 31638, establece que la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable (...);

Que, con Resolución Gerencial N° 079-2023-MDP/GM del 17 de marzo de 2023, en su artículo primero se resuelve aprobar, la ampliación presupuestal N° 01, por actualización de precios del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO, CENTRIFUGA PARA TUBOS Y MICROSCOPIO (OTROS); ADEMÁS DE OTRAS ACTIVIDADES EN EL (LA) EESS NATIVIDAD – PICHARI EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N° 2515950, con un presupuesto total de S/. 103,549.00;

Que, con Carta N° 060-2023-MDP-GI-RMQ-RO del 23 de marzo de 2023, el residente de obras remite al Responsable de división de Obras Publicas el requerimiento de adquisición de Cuatrimoto de 4 tiempos todo terreno según pedido de compra N° 01828 y según especificación técnica para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO, CENTRIFUGA PARA TUBOS Y MICROSCOPIO (OTROS); ADEMÁS DE OTRAS ACTIVIDADES EN EL (LA) EESS NATIVIDAD – PICHARI EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2515950;

Que, con Informe N° 700-2023-MDP-GI-DOP/EDA-RD del 23 de marzo de 2023, el Responsable de División de Obras Publicas remite a Gerencia de Infraestructura el requerimiento de adquisición de Cuatrimoto de 4 tiempos todo terreno para el proyecto de inversión pública con CUI N° 2515950;

Que, con Oficio N° 45-2023-MDP/OAF-SCH del 27 de abril de 2023, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas solicita que el residente del proyecto sugiera el cambio de las EETT, con la finalidad de cumplir la meta del proyecto;





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 180-2023-A-MDP/LC

Que, con Informe Nº 004-2023-MDP-GI/RMQ-RO del 24 de abril de 2023, el Residente de Obra pone en conocimiento al Responsable de División de Obras Publicas que habiendo realizado el estudio de mercado no se encuentra con las EETT de la cuatrimoto en modelo Honda, por la cual se propone a la unidad ejecutor 406 Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM que se cambie las EETT de la cuatrimoto por el modelo de Yamaha para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO, CENTRIFUGA PARA TUBOS Y MICROSCOPIO (OTROS); ADEMÁS DE OTRAS ACTIVIDADES EN EL (LA) EESS NATIVIDAD – PICHARI EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO";



Que, con informe Nº 1398-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD del 26 de abril de 2023, el Responsable de División de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura con atención al Director de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe Nº 004-2023-MDP-GI/RMQ-RO para su conocimiento;



Que, con fecha 09 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 4706º, por la suma de S/. 53'000.00 (Cincuenta y tres mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 552-2023-MDP/ULP-EVN, de fecha 10 de mayo de 2023, el Lic. Adm. Edgar Vega Neyra, Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita la autorización del titular del pliego mediante acto resolutivo; para la adquisición de un vehiculo automotor (cuatrimoto) para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO, CENTRIFUGA PARA TUBOS Y MICROSCOPIO (OTROS); ADEMÁS DE OTRAS ACTIVIDADES EN EL (LA) EESS NATIVIDAD – PICHARI EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO";



Que, con el Informe Legal Nº 083-2023-MDP-OAJ/JCHG del 16 de mayo de 2023, del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, previa evaluación concluye que es viable el requerimiento para la adquisición de una (1) cuatrimoto para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO, CENTRIFUGA PARA TUBOS Y MICROSCOPIO (OTROS); ADEMÁS DE OTRAS ACTIVIDADES EN EL (LA) EESS NATIVIDAD – PICHARI EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI Nº 2515950;



ESTANDO, precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la adquisición de una (1) **CUATRIMOTO** para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO, CENTRIFUGA PARA TUBOS Y MICROSCOPIO (OTROS); ADEMÁS DE OTRAS ACTIVIDADES EN EL (LA) EESS NATIVIDAD – PICHARI EN LA LOCALIDAD NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI Nº 2515950; por el valor referencial de S/. 53,000.00 (cincuenta y tres mil con 00/100).



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2023-A-MDP/LC

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura y a las instancias administrativas de la Municipalidad que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
[Signature]
CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

